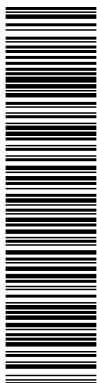


DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: 17.- Certificado de JGL de aprobación del expediente (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WO37F-9X19M-NEUEK</b> Fecha de emisión: 17 de Junio de 2024 a las 11:39:37 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/06/2024 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/06/2024 17:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2024 17:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4636936;WO37F-9X19M-NEUEK;C74E5D56466307DA0CA7DF0C0AF39F181A7AE2AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL  
Expediente de sesión n.º: JGL-05/06/2024-22

**D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**

**C E R T I F I C O :**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, en sesión Ordinaria celebrada el día 05 de junio de 2024, aprobó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

**6/ 139/2024.- Aprobación del expediente de contratación del servicio para la gestión del programa "Ludo Parques" en el municipio de Pinto [2024/12945]**

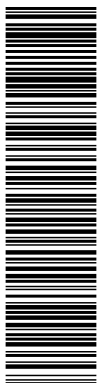
« Vista la providencia de inicio del expediente firmada por la Concejala delegada de Educación, donde expresa el interés en la contratación del **SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA "LUDO PARQUES" EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID)**.

Vistos la memoria justificativa del expediente de contratación [en la que constan: 1. Necesidad que se trata de cubrir y su relación con el objeto del contrato; 2. Procedimiento de licitación elegido y CPV; 3. Tratamiento de datos de carácter personal; 4. Condiciones especiales de ejecución del contrato; 5. Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera; 6. Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato; 7. Presupuesto del contrato, valor estimado y forma de pago; 8. Plazo de ejecución del contrato y posibles prórrogas; 9. Modificación del contrato; 10. Insuficiencia de medios; 11. Decisión de no dividir el contrato en lotes; 12. Justificación del presupuesto de licitación] y el pliego de prescripciones técnicas particulares redactados por el Técnico de Juventud e Infancia [código para validación: AGAED-Z7Z64-LVCKJ].

Visto que, también, se han incorporado la retención de crédito, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el informe-propuesta sobre la aprobación del expediente [código para validación: 205C3-VV2VO-DQ5GP] ambos suscritos por el Técnico de Administración General de Contratación, así como el informe jurídico emitido por el Vicesecretario del Ayuntamiento [código para validación: 73M21-NZUJM-SPPYD] y el informe de fiscalización previa de la Intervención Municipal [código para validación: DN57X-LBIK7-NVEUI].

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)      Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02  
[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es) - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: 17.- Certificado de JGL de aprobación del expediente (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WO37F-9X19M-NEUEK</b> Fecha de emisión: 17 de Junio de 2024 a las 11:39:37 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/06/2024 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/06/2024 17:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2024 17:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4636936;WO37F-9X19M-NEUEK;C74E5D54469307DA0CA7DF0CAF39F181A7AE2AD), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En atención a estos antecedentes y a propuesta del Concejal delegado de Administración General,

La **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto**, de conformidad con las competencias en materia de contratación en las Entidades Locales establecidas en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en virtud de las delegaciones que le han sido otorgadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante el pronunciamiento tercero, letra g) del Decreto 6879/2023, de 27 de junio [código para validación: 36XVV-4GGTD-SLE0W], modificado por el Decreto 8052/2023, de 1 de agosto [código para validación: V03GZ-BF0WZ-BU7VK], ambos publicados en el BOCM Núm. 195 el día 17 de agosto de 2023,

**ACUERDA:**

Primero. **APROBAR** el expediente de contratación del **servicio para la gestión del programa "Ludo Parques"** en el municipio de Pinto (Madrid).

Segundo. **DECLARAR** de tramitación ORDINARIA el expediente de contratación citado anteriormente.

Tercero. **APROBAR** el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que habrán de regir la contratación, por el procedimiento ABIERTO, del **servicio para la gestión del programa "Ludo Parques"** en el municipio de Pinto (Madrid).

Cuarto. **CONVOCAR** la licitación, mediante procedimiento ABIERTO, en los términos establecidos en los pliegos por un presupuesto base de licitación de 15.000,00 EUR más la cantidad de 1.500,00 EUR, en concepto del 10 % del IVA, lo que hace un **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN TOTAL DE 16.500,00 EUR** para un plazo de ejecución que se describe en el apartado 11 del Anexo I del PCAP.

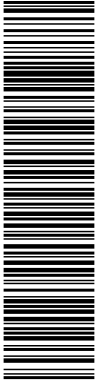
Quinto. **AUTORIZAR** el gasto de **16.500,00 EUR**, incluido el IVA, que dicha contratación supone con cargo a la aplicación presupuestaria (E01.234.22746) habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2024.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)      Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02




[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es) - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: 17.- Certificado de JGL de aprobación del expediente (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WO37F-9X19M-NEUEK</b> Fecha de emisión: 17 de Junio de 2024 a las 11:39:37 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/06/2024 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/06/2024 17:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2024 17:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4636936:WO37F-9X19M-NEUEK:C74E5D54469307DA0CA7DF0C0AF39F181A7AE2AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE  
ACUERDO DE JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL**

Sexto. DESIGNAR como Vocal Técnico de la Mesa de Contratación y responsable municipal en el seguimiento de la ejecución del contrato al Técnico de Juventud e Infancia, D. Daniel Martínez Ramírez, a quien se le comunicará esta designación.

Séptimo. CUMPLIR los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato. »

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>